



RESOL. EXTA. N° 1597 /
SAN ANTONIO, 06.12.2012

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Señor **Luis Alberto Sepulveda Carvajal**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. Luis Alberto Sepulveda Carvajal, Presidente Comité Educacional de Derechos Humanos, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	: "ACTO CULTURAL ARTISTICO"
MOTIVO	: Declaración Universal de Derechos Humanos
DIA	: Lunes 10 de Diciembre 2012
HORA	: Desde las 10:00 a 13:00 hrs.
LUGAR	: Bandejon central de Barros Luco, a la altura de 1.800, frente al Municipio de San Antonio.

2.- El Sr. **Luis Alberto Sepulveda Carvajal**, Céd. de I. N° 3.582.238-0 organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.




NORA VENEGAS CHÁMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros
3. Interesado (Las Canteras 475, San Antonio)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
MAA/NVCH/vwm.